

**ACTES DEL VII CONGRÉS
DE L'ASSOCIACIÓ HISPÀNICA
DE LITERATURA MEDIEVAL**
(Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997)

Volum III

EDITORS:
SANTIAGO FORTUÑO LLORENS
TOMÁS MARTÍNEZ ROMERO



BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT JAUME I. Dades catalogàfiques

Asociación Hispánica de Literatura Medieval. Congreso Internacional (7è : 1997 : Castelló de la Plana)

Actes del VII Congrés de l'Associació Hispànica de Literatura Medieval : (Castelló de la Plana, 22-26 de setembre de 1997) / editors, Santiago Fortuño Llorens, Tomàs Martínez Romero. — Castelló de la Plana : Publicacions de la Universitat Jaume I, 1999

3 v. ; cm.

Bibliografia. — Textos en català i castellà

ISBN 84-8021-278-0 (o.c.). — ISBN 84-8021-279-9 (v. 1). — ISBN 84-8021-280-2 (v. 2). — ISBN 84-8021-281-0 (v. 3)

1. Literatura espanyola-S. X/XV-Congressos. I. Fortuño Llorens, Santiago, ed. II. Martínez i Romero, Tomàs, ed. III. Universitat Jaume I (Castelló). Publicacions de la Universitat Jaume I, ed. IV. Títol.

821.134.2.09"09/14"(061)

Cap part d'aquesta publicació, incloent-hi el disseny de la coberta, no pot ser reproduïda, emmagatzemada, ni transmesa de cap manera, ni per cap mitjà (elèctric, químic, mecànic, òptic, de gravació o bé de fotocòpia) sense autorització prèvia de la marca editorial.

© Del text: els autors, 1999

© De la present edició: Publicacions de la Universitat Jaume I, 1999

Edita: Publicacions de la Universitat Jaume I
Campus de la Penyeta Roja. 12071 Castelló de la Plana

ISBN: 84-8021-281-0 (tercer volum)
ISBN: 84-8021-278-0 (obra completa)

Imprimeix: Castelló d'Impressió, s. l.

Dipòsit legal: CS-257-1999 (III)



LAS BIBLIOTECAS MONÁSTICAS EN LA GALICIA MEDIEVAL: TESTIMONIOS DOCUMENTALES

MARÍA DEL MAR SUEIRO PENA

CILL. «Ramón Piñeiro». Santiago de Compostela

NÚMEROSOS son los estudios dedicados a los orígenes y primeras manifestaciones del monacato en el Noroeste Peninsular (Sáa Bravo, 1972; Linage Conde, 1986 y 1991; García Oro, 1994; Andrade Cernadas, 1995 entre otros), que junto a las obras de personajes como Baquiario (PL, 20: 1019-1062), Martín de Dumio (López Pereira, 1996; PL 72: 21-48), Valerio del Bierzo (PL, 87: 421-457) o Fructuoso de Braga (PL, 87: 1099-1030), nos informan de que ya en los primeros siglos de la era cristiana existieron comunidades monásticas de muy diverso tipo en la región Galaica.

Se trataba en un principio de comunidades ascéticas y eremíticas de influencia oriental, o de inspiración priscilianista, de propiedad laical o eclesiástica, simples o dúplices, que gradualmente fueron asumiendo pautas de conducta en forma de pactos o «Regulae» y una organización interna cada vez más jerarquizada y centralizada en la figura del abad. (Bishko, 1984; Núñez Rodríguez y Amor Carreró, 1973: 285-289).

Entre los siglos X y XI se produjo además una verdadera eclosión de vocaciones monacales, (¿acaso por la proximidad del temido año 1000?) y a través de la documentación conservada, especialmente abundante durante estos siglos, asistimos a la fundación y restauración de gran número de cenobios a lo largo y ancho de todo el territorio gallego (como los de San Martiño Pinario, San Salvador de Lourenzá, San Estebo de Ribas de Sil, San Salvador de Celanova y otras fundaciones de San Rosendo, como las de Caaveiro o Portomarín, Santa María de Sobrado dos Monxes, o Samos). Eclosión que vino acompañada, no podemos decir que causada, de la paulatina adopción de la «Regla de San Benito»¹ como única norma de vida, a través de la cual los monjes asumían un compromiso de incardinación y permanencia en el cenobio, y su tiempo era

1. Tenemos la primera noticia documental de su adopción en la fundación del monasterio de Cines (Vaamonde Lores, 1910-1911. Asimismo, en la difusión de la misma tuvo un importante papel el citado San Rosendo (Linage Conde, 1991; Núñez Rodríguez, 1973).

organizado mediante una ordenada distribución de las horas del día en períodos de oración, trabajo, estudio, lecturas, descanso y recreación. Al mismo tiempo, el cenobio se convertía en autosuficiente gracias al trabajo en huertas, panaderías, molinos, telares, etc (Sáa Bravo, 1972: 68-77, *Regula*, XLVIII).

Esta benedictización, algo tardía con respecto al resto de Europa «tenía lugar por la difusión y el reconocimiento de un libro, y no por la sumisión a una potestad central y el consiguiente ingreso en una corporación más amplia» (Linage Conde, 1986: 44-46) y su base era una vida monacal empapada de espiritualidad y fundamentada en un contacto continuo y cotidiano con la lectura, ya fuera en las horas de oración comunitaria, ya en las de lectura en voz alta, o las de recogimiento individual.

Hemos pues, de imaginar, la vida en el cenobio como una vida de comunión cotidiana con la palabra escrita, bien fuera la palabra de Dios, recogida en las *Sacrae Scripturae*, bien la de los santos padres (Agustín, Isidoro, Gregorio Magno y tantos otros), o la de las múltiples reglas previas a la benedictina que circulaban abundantemente en aquella época.

No olvidemos que, según la propia regla indicaba, era aconsejable que los monjes aprendieran de memoria su salterio para poder seguir los oficios y el canto litúrgico, e incluso el propio Benito recomendaba una serie de lecturas como eran, además de la Biblia y la regla del monasterio, otras reglas monásticas, las obras de Casiano,² las *Vitae Patrum*, los Hechos de los mártires y diversas obras de los Padres de la Iglesia (*Regula*, LVIII, LXXIII; Riché, 1962: 154-163), pues tanto la lectura en común como la personal (que ocupaba unas veinte horas semanales) jugaban un papel fundamental en la vida del monje. Sin embargo, en ningún momento se recomienda la lectura de obras de autores paganos, incluso algunas lecturas pías no agradaban del todo a Benito para ser leídas de noche por sus posibles efectos nocivos en el lector joven: el Libro de los Reyes y el Heptateuco. (*Regula*, XLII).

Tras conocer estas recomendaciones sobre las lecturas de los monjes, nuestra intención es rastrear la existencia de bibliotecas monásticas en los monasterios gallegos, y de este modo comprobar si contenían o no dichas lecturas recomendadas por la Regla, e incluso verificar la existencia de hipotéticos *scriptoria* que surtieran de material bibliográfico a los monasterios del territorio gallego durante los siglos IX-XII. Por lógica, la importancia que las reglas monásticas, y en especial la benedictina, daban al cultivo de la palabra, leída, escuchada o cantada (Dubois, 1984), en las comunidades cenobíticas, junto con la gran can-

2. Sabemos también que la obra de Casiano era del gusto de Fructuoso por una carta suya a Braulio de Zaragoza, (P.L.: 80, 649-700).

tividad de monasterios existentes, debería darnos como resultado una importante cantidad de ejemplares librarios.

No conservamos, desgraciadamente, inventarios ni catálogos antiguos de las colecciones monásticas de libros en el Noroeste hispánico como los que se conocen de la biblioteca de Silos (Vivancos, 1996: 35-40), o el importantísimo inventario del siglo IX conservado en el manuscrito R. II.18 de El Escorial y que el profesor Díaz y Díaz identifica con el de una biblioteca Toledana (Díaz y Díaz, 1983: 42-43), ni mucho menos como los conservados procedentes de bibliotecas francesas (Pellegrin, 1988).

Por ello, nuestra fuente única y fundamental para poder conocer cuáles eran realmente las lecturas que ocupaban la vida de los monjes gallegos es ahora mismo la escasa documentación indirecta conservada y dentro de la misma, la que ha sido editada hasta la fecha (unos 7000 documentos, aproximadamente) y donde de manera accidental se llega a hablar de ellos. (*Colección*, 1901; Andrade Cernadas, 1995; Arias, 1981; Arias, 1983; Cañizares, 1942; Fernández de Viana, 1968; Fernández de Viana, 1996; Floriano, 1949; García Álvarez, 1975; García Conde, 1951; López Ferreiro, 1898-1909; López Sangil, 1995; Loscertales, 1976; Lucas Álvarez, 1986; Lucas Álvarez y Lucas Domínguez, 1996; Montero Díaz, 1935; Rodríguez González, 1992; Romani, 1989; Sáez Sánchez, 1944)

En dicho *corpus* documental son numerosos los textos en los que nos encontramos con lotes de libros entre los elementos que constituían el tesoro del monasterio a dotar o de la iglesia a fundar, o entre los bienes que iban a ser intercambiados, donados o vendidos. Unos libros entendidos siempre como joyas valiosas que forman parte del *thesaurum ecclesiae*, junto con candelabros, piras bautismales, casullas sacerdotales u otras piezas preciosas del ajuar eclesiástico (Lesne, 1938: 1-5). Ahora bien, en la mayoría de los casos se trata de alusiones genéricas mientras que las descripciones pormenorizadas del contenido de dicho lote escasean más de lo que desearíamos.

Desafortunadamente no podemos cotejar estos testimonios con testigos actuales, ya que tampoco conservamos hoy día un número destacable de ejemplares librarios en las bibliotecas de nuestros monasterios o catedrales que podamos considerar supervivientes de aquellas colecciones.³

Tomando pues como única fuente de información la documentación monástica medieval, podemos clasificar las referencias a obras escritas, es decir a libros, en tres tipos:

3. Salvo algunos ejemplares y fragmentos dispersos de Misales, Biblias o Breviarios de los siglos XI y XII. (Duro Peña, 1961).

1. Citas insertadas en la documentación, fundamentalmente bíblicas, pero también algunas del *Liber Iudicorum* y que dan prueba de que el autor del documento, o bien contaba con una copia del libro en cuestión del cual extraerlas, o bien tenía un conocimiento memorístico de los mismos, lo cual nos da testimonio, de una manera o de otra de un contacto previo con ejemplares escritos:

Tumbo de Caaveiro (122). 1098, junio, 16. «sicut dicit in libro «Paralipomenon»: «cuncta enim Domine que in celo et qui in terra tua sunt» vel que «trina rerum machina continentur tua sunt». et item in ev<an>gelio dicit: «thesaurizate vobis thesauros in celo, ubi neque erugo nec tinea demolitur»».

Tumbo de Lourenzá (157). 1098, octubre 27. «et ab ipso monasterio sit adsignata quia in libro II^o et capitulo V^o et sententia I^a ibi dicit scriptura quidem et annum habuerit plenam habeat firmitatem».

Tumbo de Samos (132). 978, febrero, 25. «sicut lex gotica docet, et in libro III^o, titulo II^o, capitulo XX^o, ubi dicit: ut qui filios non relinquit faciendi de rebus suis quod voluerit habeat potestatem; et in libro V^o, titulo II^o, capitulo III^o, similiter dicit: si maritus mulieri de quibuscumque aut de quantocumque donationem voluerit facere, liberam habeat potestatem».

Estas citas bíblicas, estudiadas ya por el profesor Fernández de Viana (1987), acostumbra a localizarse en el preámbulo, en la justificación espiritual del donante, o en la sanción del documento, y suelen versar sobre la limosna y su valor para borrar los pecados o sobre el provecho de la oración para el que la hace; remitiéndonos a una serie de libros bíblicos concretos en los que predomina este contenido como son el Paralipomenos, Eclesiastés, los profetas Isaías, Jeremías y Ezequiel, los Salmos y los evangelios de Mateo y Lucas principalmente. Asimismo, el propio Fernández de Viana afirma que las citas son bastante correctas, lo que no debe extrañarnos ya que los documentos eran redactados por clérigos o por monjes y, unos y otros, debían estar familiarizados con las Escrituras (Fernández de Viana 1987: 234-235; Chartier, 1984: 305-312). De todos modos, sus fuentes no tenían por que ser Biblias completas, ejemplares librarios que, como veremos más adelante, escaseaban bastante, sino que podía tratarse perfectamente de florilegios que contuviesen este tipo de fórmulas enfocadas a usos concretos relacionados con el oficio de escribano.

2. Las llamadas por Díaz y Díaz «alusiones genéricas a libros» (1983: 174-178), es decir, la inclusión de *libros* o *volumina librorum* dentro de una lista de bienes a donar y que suele seguir una estructura casi formular más o menos ex-

tensa en la cual los libros, o bien acompañan a otros adornos eclesiásticos que componen el *thesaurum* u *ornamentum ecclesiae*:

Tumbo de Samos (128): 849. «habeat omnia post partem ecclesie, sive et ornatus ecclesie, coronas, cruces, incensales, calices, vela altaris, vestem sacerdotalem et ministrorum, signum, *libros*, et omnia que potuerim augmentare et ganare in vita mea usque ad obitum meum, ut habeant et possideant post partem ecclesie».

o bien se engloban en medio de un listado de bienes de diverso tipo sin un orden aparente:

Tumbo de Samos, (210): 907, marzo, 18. «omnia concedo ecclesie sancte: pumares qui sunt in ipsa villa integros cum suis terrenis, caballos, animalia, *libros*, vestido, sive domos, cubas, cupos, sive terras quas comparavi, que sunt iuxta ipsam ecclesiam in giro...»

De estas alusiones genéricas existen numerosísimos ejemplos en la documentación que nos ocupa, y que no especificaremos por no extender excesivamente la amplitud de este trabajo.

3. En algunas ocasiones, esa alusión dentro de la lista de bienes, deja de ser genérica, y se convierte en una lista de libros, más o menos concisa en la descripción de su contenido.

Tanto los profesores Sánchez Albornoz (1944) y García Álvarez (1965), como el profesor Díaz y Díaz (1983) se ocuparon en su día de tratar de identificar dichas colecciones de libros e incluso de reconstruir, en la medida de lo posible, lo que pudieron haber sido las bibliotecas de Celanova, Samos o Sobrado.⁴ Sin embargo, hoy día contamos con publicaciones de colecciones diplomáticas y tumbos a las que ellos no tuvieron acceso, y que aportan algo más de riqueza a dichas conclusiones. Se trata del importante hallazgo del Tumbo de Samos (Lucas Álvarez, 1986), y de la edición de otras colecciones o documentos sueltos como los de San Clodio de Ribeiro (Lucas Álvarez, 1996), San Salvador de Chantada (Fernández de Viana, 1968) o Bóveda (García Álvarez, 1975).⁵ Incluiremos por lo tanto estas nuevas aportaciones al có-

4. Con resultados divergentes a la hora de identificar algunos títulos de libros.

5. Véase el apéndice documental, donde solamente daremos las referencias completas junto con el fragmento del texto que contiene la lista de libros de los 12 documentos que no conocen ambos autores. Para los 39 restantes remitimos a la obra de Díaz y Díaz (1983), con la numeración que éste da a los documentos.

puto total de libros citados en la documentación monástica gallega, y esperamos y deseamos que en breve las ediciones de otras colecciones como Santa María de Melón o los Tumbos de Lugo, hoy día inéditos, aporten todavía más datos sobre el tema.

Contamos por lo tanto con 51 testimonios (13 referencias más de las que hablaban García Álvarez y Díaz y Díaz) que van desde el año 854 hasta el 1177 y que se distribuyen temporal y espacialmente en la siguiente proporción:

siglo IX	5 documentos
siglo X	26 documentos
siglo XI	17 documentos
siglo XII	3 documentos
Lugo	24 documentos (15 de ellos del monasterio de Samos)
Ourense	13 documentos (8 de ellos de Celanova)
A Coruña	11 documentos (7 de ellos de Sobrado dos Monxes)
Pontevedra	2 documentos.

Primera aproximación que de nuevo nos da señales de que los siglos X y XI fueron fundamentales en la difusión de la cultura monástica en Galicia y que al mismo tiempo nos hace centrar nuestra atención en las provincias de Lugo y Ourense.

Pasemos ahora a analizar el contenido de dichos lotes de libros. En bastantes ocasiones aparecen ya clasificados en el propio documento como *libros eclesiásticos* los de contenido litúrgico y *libros spirituales* los que contienen otras obras de edificación espiritual pero carentes de aplicación litúrgica. En otras ocasiones, el listado no guarda orden ninguno.

Libros litúrgicos o «eclesiásticos»: (Cabrol, 1930; Righetti, 1955; Martimort, 1987).

Encontramos diversas formas de mención de estos libros: la de un ejemplar único: *psalterium* o *libro místico*, la de varios ejemplares iguales: *II manuales* o *psalterios multos*; la de distintas obras en un mismo volumen: *psalterium cum canticis et librum hymnorum* o la de una obra en varios volúmenes: *manualem in duas formas diuisum*. Entendiendo como una mención cualquiera de estas variantes, encontramos que, de los 51 documentos objeto de nuestro estudio, 46 incluyen libros litúrgicos con la siguiente distribución:

siglo IX	4 documentos	26 menciones
siglo X	24 documentos	152 menciones
siglo XI	15 documentos	83 menciones
siglo XII	3 documentos	15 menciones

En cuanto a su contenido, y teniendo en cuenta la descripción que el profesor Pinell (1972: 1307-1310) hace de los «libros base» de la liturgia hispánica para el oficio de la misa, los sacramentos y el oficio monástico, encontramos que éstos son precisamente los más abundantes.⁶ Así, contamos con 38 menciones del *liber ordinum*, a veces acompañado de otras obras en un mismo volumen (*ordinem continentem antiphonarium*) y en otras ocasiones dividido en varios volúmenes en función del tipo de culto (sacerdotal, monástico o episcopal): *hordinos II unum episcopalem et alterum minorem*, *ordino monastico nimis bono* o *ordinum sacerdotalem*, *ordinum que continet ad salis aspersionem vel ad ordines infirmorum vel mortuorum*; o del calendario litúrgico: *libros ordinos et nimis optimos, uno de avento, et alio sic de avento et de quadragesima, tercio de resurrectio et de quotidiano qui completeret ad ordine de toto anni*.

Del *psalterium* (libro de cabecera de todo monje a decir por los preceptos de la regla benedictina) encontramos 35 menciones en las que muy a menudo va acompañado en el mismo ejemplar de los *liber canticorum* y *liber hymnorum*:⁷ *psalterium perfecte cum canticis et himnis*.

A continuación les siguen en frecuencia de menciones, es decir, en abundancia de ejemplares en las bibliotecas, el *manuale* o *liber missarum* (34 menciones), libro base para la celebración de la misa; el *antiphonarium* (31 menciones): libro de los cantos, musical por excelencia, el *liber commicus* (27 menciones): libro de las lecturas de la misa, eminentemente hispánico y que presenta curiosas variantes ortográficas claramente comprensibles por lo controvertido de su etimología;⁸ el *liber orationis* con 24 menciones, el *liber precum* con 15 menciones⁹ y el *liber passionum*, con 12 menciones, una de ellas la de un curioso ejemplar inacabado: *passionum inquoatum*.

De todos modos, tenemos que destacar la curiosa salvedad del *liber horarum*, que aparece considerado por Pinell como un libro base del oficio monástico, y del que, sorprendentemente, sólo encontramos 7 ejemplares, 1 en el siglo IX, 5 en el X y de nuevo 1 en el XI.

6 Véanse también los capítulos referentes a los libros litúrgicos hispánicos en Martimort (1987: 350-352, 433-446) y Righetti (1955: 157-159).

7. Éstos aparecen como ejemplares independientes en escasas ocasiones: *liber canticorum et hymnorum*, 5 menciones, *liber hymnorum*, 2 menciones.

8. Las variantes son: *cogmicum*, *comicum*, *comitis* o *comitum* y *commicum*. El étimo más probable es el de *comma* > *liber commatum*, y la otra variante se creería derivada de *comes* > *liber comitum*. (Véase Pérez de Urbel, 1950).

9. No ha sobrevivido hasta hoy ningún ejemplar de este *liber precum*, pero debía contener las preces penitenciales de la misa y del oficio. (Pinell, 1987: 1310)

Asimismo, aparecen mencionados en pequeño número y ya en los siglos XI y XII, el *liber mysticus* con 4 menciones, un llamado *liber officialis*,¹⁰ probablemente una variante del *mysticus* pues éste aparece en una ocasión como *misticum in duos libros continentes omnem officium*; el *liber sermonum* (6 menciones), el sacramentario (2 menciones), el leccionario (1 mención), probablemente como sustituto del libro de lecturas propiamente hispánico, el *commicus*, un pastoral, un *liber penitencie* y por último unos interesantes *libros Toletanos [...] et Romanos parvos*,¹¹ que dan prueba de que en el siglo XI ya diferenciaban perfectamente los libros de ambas liturgias.

Libros espirituales:

Este término engloba, en las fuentes consultadas, todos aquellos libros que no son utilizados exclusivamente en el servicio del altar, e incluyen, aparte de los bíblicos, libros de tema religioso (cuya lectura proporciona la edificación espiritual perseguida por los miembros de las comunidades monásticas), reglas, cánones, *libri iudicorum* y glosarios.

Su distribución temporal es la siguiente:

siglo IX	3 documentos	17 menciones
siglo X	14 documentos	68 menciones
siglo XI	5 documentos	16 menciones
siglo XII	1 documento	8 menciones

En cuanto a su contenido, nos encontramos con:

Textos Bíblicos:

Tan sólo en dos ocasiones encontramos referencias a lo que debían ser Biblias completas (Duchet-Suchaux; 1984: 14-18 y Chartier, 1984), con dos denominaciones diferentes: *sacri libri* y *biblioteca*, lo cual resulta desazonador para el profesor Díaz y Díaz, mientras que Petitmengin (1984: 33-34) justifica esta misma ausencia en las donaciones a las bibliotecas monásticas francesas conjeturando que, tal vez, el monasterio ya contaba con alguna y no precisaba de ejemplares suplementarios. Por otro lado, se tiende a justificar la ausencia de las Biblias en los inventarios de dichas bibliotecas en el hecho de que su presencia era de por sí evidente, y por tanto, no valía la pena detenerse en su descripción. Sin embargo, teniendo en cuenta que las bibliotecas objeto de nuestro análisis tienen un marcado carácter ins-

10. Con 7 menciones, 3 de las cuales el profesor Díaz y Díaz considera falsas o al menos sospechosas. (Díaz y Díaz, 1984).

11. En el año 1098 en el monasterio de Samos.

trumental, se nos hace difícil pensar que nuestros monasterios pudiesen contar con varios ejemplares de Biblias completas y no apareciesen mencionadas en la documentación, pues, teniendo en cuenta que su elaboración requería una enorme cantidad de pieles y un costoso proceso posterior, cada ejemplar era una joya entre las joyas, un tesoro raramente obviado a la hora de ser donado o inventariado. Además, tenemos constancia por otros inventarios o testamentos reales de que, de entre los libros objeto de inventario, las Biblias ocupaban siempre el primer lugar (Petitmengin, 1984:38-41, Díaz 1983: 42-43), por tratarse del libro de mayor valor e importancia. Esto nos hace dudar de que pudieran ser omitidas por sobreentendidas.

Sí abundan, sin embargo, los ejemplares con fragmentos concretos de las Sagradas Escrituras, aquellos de más utilidad para la formación del monje, como el *librum beati Job*, el *regum liber* (2 ejemplares), el libro de la Sabiduría acompañado de otros profetas (*liber sapientie Salomonis ac quorundam prophetarum*), el libro de Ezequiel (*Ezechielem unum, ezechielum*), el Heptateuco (denominado *abticum*¹²), un *liber spiritualium*, un *textum euangeliorum*, dos *beati Pauli epistolas*, un evangelio de Mateo (*Matheum unum*), y finalmente cuatro ejemplares de las *Vitae Patrum* recomendadas por San Benito, tal vez coincidentes en su contenido con los 5 libros denominados *Geronticon* y que el profesor Díaz identifica con la versión latina de dichas vidas hecha por Pascasio de Dumio (*gerenticon, geronticon, geruntiquorum, 1 Geronticum, Ieronticon 1*).¹³

Escritores Cristianos:

Isidoro de Sevilla es el autor del que se citan mayor número de ejemplares, 4 de sus *Synonymarum* (*scinonimarum, senonimarum, sinonimarum*), 3 de sus Etimologías (*ethimologiarium, ethimoloiarum, timologiarum*), 2 de sus Sentencias (*sententiarum, sedenciarum*), 2 de sus *Genere officiorum* y uno de Diferencias (*Differentiae*). Y le siguen otros dos grandes autores cristianos, Gregorio Magno y Agustín de Hipona, con 9 y 7 ejemplares respectivamente. Los *Dialogorum libri iv* (3 ejemplares), *Moralia* (5 ejemplares con diferentes denominaciones: *moralium, moralii, moralia job cum expositione parte de morario, partem libri moralii usque in libro quinto*), y *Regula Pastoralis* del primero y las *Enarrationes in psalmos* (denominadas *deca psalmoreum* o *degada psalmoreum*), *De Trinitate* (2, *questionum, expositio trinitatis*), *Quaestiones in Heptateucho* (1, *expositum de eptatico*) y *Enchiridion* (1, *Inziridion*) del segundo, junto con una obra sin título del mismo *beati Agustini*.

12. ¿O tal vez una síncopa de *abbaticum*?

13. Sin embargo, García Álvarez (1965: 325), identifica el *Geronticon* con los Diálogos de Gregorio Magno.

A continuación, obras de Jerónimo como sus comentarios al Evangelio de Mateo o a los profetas Ezequiel e Isaías (*catamatheum, expositum exechielis y dispositio esaye prophete*), sus epístolas y un ejemplar mixto con *Iheronimi aliorumque doctorum partes*; y las necesarias, según Benito, *Collationes* de Casiano (4 menciones), también denominadas *Octo vicia* o *Institutionum*.

Y otros autores como Ildefonso de Toledo: *libellus de uirginitate sancte Mariae uirginis, uirginitate sanctae Mariae*, Julián de Toledo, *Antikeimenon (Antizimen)* y *Pronosticon futuri saeculi (preosticorum)*, Ambrosio, *Exameron beati Ambrosii*, Smaragdo (*explanatio zmaragdi*), Egeria (*ingerarum geriae*), Eusebio (*storia ecclesiastica*), Orígenes (*libros castrorum Im*), Valerio del Bierzo (*ebtamarum*), Sulpicio Severo (*uitam sancti Martini, liber beati Martini*) y Próspero de Aquitania (*liber beati prosperi*).

Podemos comprobar que se trata en su mayoría de obras de carácter exe-gético, es decir, de tratados y comentarios a la regla benedictina y a diversos pasajes de las Sagradas Escrituras como aquel libro bíblico que Benito de Nursia consideraba algo peligroso para la lectura nocturna de los monjes, el Heptateuco, o los que anteriormente vimos que eran citados con frecuencia en la propia documentación: el evangelio de Mateo, o los profetas Isaías y Ezequiel.

Otros:

Por otro lado, se nombran ejemplares numerosos de homiliarios, de los cuales no podemos conocer el autor y algunos *libri regularum*: recopilaciones de distintas reglas monásticas agrupadas en un volumen, así como reglas recogidas individualmente (*regula una perfecta, Regulam unam*), tres de ellas identificadas en el documento como la benedictina.

Seis Colecciones canónicas, (*canones, cannonicorum, canonum, canonicum*), cuatro *Liber Iudicorum* (denominado también *Goticum*) y varios glosarios componen las fuentes jurídicas y léxicas con las que contaban, y un *Laterculum* (de Polemio Silvio tal vez) (*Clavis*, 1984) y una *Cronica regum* sus fuentes históricas, mientras que no hemos conseguido identificar las siguientes denominaciones: *Collectaneum, uersario, libro beati Iohannis osaurei*, y un tratado *De comendatione animarum*.¹⁴

14. Resulta curioso comprobar de qué variadas y curiosas maneras transcribía el copista medieval aquellos vocablos desconocidos o poco usuales para él visualmente, especialmente los términos griegos, hasta el punto de que, a menudo, resulta terriblemente difícil descifrar a qué obra quiere referirse. Los resultados escritos de estas dudas ortográficas del copista pueden darnos una pista sobre los trucos que empleaba el copista para transcribir lo escuchado, es decir, son también una fuente para tratar de conocer qué método se empleaba para la enseñanza de la ortografía (Wright, 1995).

CONCLUSIONES

Tras un análisis detenido de todo este conjunto librario, podemos llegar a la conclusión de que cada monasterio debía contar con una biblioteca que podemos considerar fundamentalmente instrumental, es decir, orientada exclusivamente al culto y la formación espiritual de la congregación. Contaban para ello con un completo surtido de libros litúrgicos, para cada oficio, ceremonia o ritual, homilarios, textos bíblicos y reglas monásticas con sus principales comentarios explicativos, otras obras de lectura casi obligada para el monje como las de Isidoro, Agustín o Jerónimo, etc., y algunos libros con una función más instrumental, ya fuera jurídica o de información léxica, como los cánones, glosarios o los *libri Iudicorum*. Sin embargo, no hay rastro de literatura pagana, ni tan siquiera de obras poéticas de autores cristianos salvo que el misterioso *uersario* sea un libro de poemas. Aún así, no podemos hablar de pobreza en sus variados fondos, tal vez sí de una total inmersión en la cultura cristiana y probablemente de un rechazo deliberado de los textos paganos, huyendo acaso de su perniciosa seducción (Duby, 1988: 41-47; Nascimento, 1992: 53-56).

Por otro lado, si existieron *scriptoria* en nuestro territorio, aunque no tenemos constancia documentada de ello, tuvo que ser en aquellos monasterios en los que la muy superior cantidad de documentos referentes a donaciones librarias puede llevarnos a asociarlas con la fabricación propia de dichos ejemplares, es decir, Samos, Sobrado y Celanova. De hecho, en el documento 123 del tumbo I de Sobrado (Loscertales, 1976: 152-155), el obispo Rosendo, ya en el año 867, dona una serie de libros que «hizo» con sus hermanos de orden, y promete «hacer», es decir, mandar hacer, seguramente en el escriptorio de su monasterio, otros ejemplares que luego refiere:

libros, id est, beati Prosperi, expositum Exechielis, beati Pauli epistolas, moralium, passionarium uero et antifonarium *quos communiter cum meis feci germanis*, tam pro illorum quam et pro mea deuotione, sic uestre iam dicte ecclesie offero [...] siue *et libros quod adhuc si uixero faciam* et hic perscripsero; id est ordinum, precum, psalterium, manualementem in duas formas diuisum; ... librum etiam beati Iob et expositum de eptatico et regum, seu et glosamatarum in uno corpore continentem geronticum: hec omnia, ut superius dixi, uobis et uestre hic ecclesie offero atque concedo et perhenniter habiturum decerno.

También creemos que queda clara la floreciente situación de los monasterios entre los siglos IX-XI de la que deja constancia la abundante documentación conservada de fundaciones, restauraciones y otras donaciones no solo de libros, sino de otras piezas preciosas para el culto y embellecimiento de la iglesia así como para el ajuar particular del cenobio. Desgraciadamente, esta si-

tuación no va acompañada del brillo cultural que cabría esperar, antes bien, los nuevos testimonios que aportamos sobre libros en las bibliotecas monásticas no hacen más que corroborar lo que ya anticipaban los conocidos previamente: los fondos bibliotecarios en los monasterios gallegos eran puramente instrumentales, totalmente ortodoxos desde el punto de vista doctrinal, y sin dejar hueco a ningún tipo de pieza literaria pagana.

Y, finalmente, no podemos concluir este estudio sin llamar la atención sobre el escaso cuidado con que a veces se realizan las ediciones de estas colecciones documentales (Fernández de Viana, 1990 y 1996; Carrillo, 1997). A menudo, se cometen errores de lectura y transcripción, o simplemente, en el caso que nos ocupa, de atención, que hacen que la publicación pierda gran parte de su utilidad y que el investigador acabe teniendo que confrontar la edición con el manuscrito original, o con otras versiones del mismo texto.¹⁵

Díaz y Díaz (1983): «donamus ... et omnes libros, quos ibi dedimus atque concedimus pro animabus nostris, id sunt psalterium, ordinum, orationum, manual, psalteriolo, *explanatio zmaragdi*, omeliarum, sententiarum, dialoquorum, timologiarum, geruntiquorum, prosperi, prenosticorum, glosometarum, partem libri moralii usque in libro quinto, *octo vicia, questionum*, regula beati benedicti.»

Fernández de Viana (1996): «donamus ... et omnes libros, quos ibi dedimus atque concedimus pro animabus nostris: id est, «Psalterium», «Ordinum», «Orationarium», «Manualis», «Psalteriolo», «*Explanatio*», «*Zmaragdi*», «Omeliarum», «Sentenciarum», «Dialocorum», «Timologiarum», «Gerunticorum», «Prosperi», «Pronosticorum», «Glosometarum», partem «Libri Moralii» usque in libro quinto, «*Octo vicia questionum*», «Regula Beati Benedicti.»»

Díaz y Díaz (1983): «libros eglesiastes id sunt antiphonarum, orationum, comicum, manuales duos, psalterium, *passionum duos, orationum, ordinos duos*, precum; libros spiritalis id est homeliarum, dialogorum, homelia prophetarum, dispositio esaye prophete, parte de morario, degada psalorum, textum evangeliorum, librum regularum, genere officiorum, scinonimarum, epistolarium, *ethimoloiarum, abticum, laterculum*, in sancto christoforo de lancara antiphonarum, orationum, comicum, duos manuales et psalterium.»

Lucas Álvarez, (1986), «libros eglesiastes, id sunt, *antiphonarum*, orationum, comicum, manuales duos, psalterium, *passionum, duos orationum ordi-*

15. Así, en bastantes ocasiones, la colocación de las comas o la interpretación de los títulos de los libros citados es errónea, como podemos comprobar al comparar las ediciones con las lecturas de García Álvarez y Díaz y Díaz de los mismos.

nos, duos precum. libros spirituales, id est; homeliarum, dialogorum. homelia prophetarum. dispositio Esaye prophete. parte de Morario. degada psalorium. testum evangeliorum. librum regularum. generae officiorum, scinonimarum. aepistolarium, ethimolijarum, abratigum laterculum = in sancto Christophoro in Lauzara, antiphonarium, orationum, comicum, duos manuales, & psalterium.»

APÉNDICE DOCUMENTAL:¹⁶

1. Tumbo de Samos, doc. S-1: 24 de mayo del 904. El abad Visclafredo hace una donación al monasterio de san Martín y santa Marina de Rosende de diversos bienes *et omnis libros ecclesiasticos perfectis de circulo anni.*

2. Tumbo de Samos, doc. 43: 31 de mayo del 938. Testamento del abad Adelfio¹⁷: *Libros denominatos: Canonum, Vitas patrum, Epistolarum, Iheronimi aliorumque doctorum partes, Moralii, Antizimen, Inziridion, Psalterium; preter alios quos hic invenimus.*

3. Tumbo de Samos, doc. nº 226: 1 de mayo del 947. Genitrigo comprador y constructor de la iglesia de san Salvador de Flavelo, en tierra de Lemos, a la que dotó de heredades y bienes litúrgicos, entrega a la custodia del abad la *ecclesia et omnia ornamenta eius: ... libros prenominatos: manualium, psalterium, conmicum, ordinum.*

4. Tumbo de Samos, doc. nº 164: 30 de abril del 989. Menendo Emerétiz, monje, dona a la iglesia de Santa María de Triacastela todos sus bienes y posesiones: *et librum manuaelem et librum ordinum.*

5. Tumbo de Samos, doc. nº 35: 4 de octubre del 994. «Agnitio» o inventario sobre la forma en que se han ido incrementando los bienes de Samos desde su restauración. *... cum illo libro Moralia.*

6. Tumbo de Samos, doc. nº 129: 18 de mayo de 1009. Rodrigo «confessus» ofrece sus bienes a la iglesia de Santiago entre los qu se encuentra: *libros commicum, orationum, ordinum, psalterium, oratio canticorum.*

7. Tumbo de Samos, doc. né 7: 28 de enero de [1026]. El abad Diego fun-

16. Los documentos citados se encuentran completos en las siguientes publicaciones: Lucas Álvarez, 1986; Fernández de Viana, 1968; García Álvarez, 1975 y Lucas Álvarez, Lucas Domínguez, 1996. Las variantes a la hora de reproducir los títulos de los libros con mayúsculas o minúsculas se producen por seguir respetuosamente el texto de sus editores.

17. García Álvarez y Díaz y Díaz tienen en cuenta este documento, con los números 18 y 35 respectivamente, pero sólo contaban con una versión deteriorada del mismo que no permitía leer más que el fragmento siguiente: «libros antizimen... preter alios quos hic invenimus...». En el Tumbo aparece el documento en mejores condiciones, y la lista íntegra es la que aquí reproducimos.

da y dota el monasterio de San Antolín y aporta para ello: *libros ecclesiasticos; id sunt: ordinum, antiphonarium, orationum, mysticum, canonicum et manualium et psalterium perfecte cum canticis et himnis.*

8. Tumbo de Samos, doc. nº 208: 14 de febrero del 1055. Ordoño, presbítero, concede a la iglesia de San Vicente heredades y ornamentos litúrgicos entre los que se encuentran: *libros ecclesiasticos, id sunt: ordinum, manualium, antiphonarium, conmicum.*

9. Chantada, doc. nº 2: 6 de enero de 1073. Ermesinda confirma la posesión del monasterio de Chantada a los monjes y monjas que allí viven de su donación: *item libros castrorum Im, antiphonarium, Im, mysticos Ilos, psalterios duos, regvm liber et sapientie Salomonis ac quorundam prophetarum.*

10. Tumbo de Samos, doc. nº 55: 1091. El abad Fromarico hace inventario de lo adquirido para el monasterio. *De libris: id est antiphonarium I, comitis I cum sermonum sanctorum patrum, missales II, breuiarium I et ordinum que continet ad salis aspersionem vel ad ordines infirmorum vel mortuorum.*

11. San Clodio de Ribeiro, doc. nº5: 21 de marzo de 1158. Testamento del abad Pelagio de San Clodio: *hec sunt nomina librorum: Antiphonale unum balde bonum, Officiorum unum bonum, Missale unum, Lectionarios quatuor, Sacramentorum unum desuper altare, Collectaneum, Regulam unam, et Vitas Patrum unum, Iudicum unum, Matheum unum, Exameron beati Ambrosii, Egechielem unum, Epistolas Pauli, Pastoraalem unum, summum bonum, Psalterios multos.*

12. Bóveda, doc. nº 3: 24 de septiembre de [1168]. *Libros ecclesiasticos: antiphonarium unum, manuale unum, canonicum unum, ordinarium unum, orationales duos, psalteria duo.*

13. Tumbo II de Sobrado, doc. nº 68: 28 de septiembre de 1177. Se canjea una heredad por *uno libro breuiario de totius anni circulo obtimo, appreciatum in solidos c et permanet in ecclesia sancti Iacobi de Karrazeda. predictam hereditatem dono pro predicto libro.*

BIBLIOGRAFÍA

- ANDRADE CERNADAS, J. M. (1995): *Monxes e mosteiros na Galicia medieval*, Santiago de Compostela.
- (1995): *O tomo de Celanova*, Santiago, 2 vols.
- ARIAS, M. (1981): «El monasterio de Samos desde sus orígenes hasta el siglo XI», *Archivos Leoneses*, 70, pp. 267-350.
- (1983): «El monasterio de Samos durante los siglos XI y XII», *Archivos Leoneses*, 73, pp. 61-81.

- BALASCH, M^a T. (FERNÁNDEZ DE VIANA, J. I.; J. C. DE PABLOS Ramírez; GONZÁLEZ), (1996): «El Tumbo de Caaveiro (1^a parte)», *Cátedra*, 3, pp. 267-437.
- BALASCH, M^a T. (FERNÁNDEZ DE VIANA, J. I.; J. C. DE PABLOS Ramírez; GONZÁLEZ), (1997): «El Tumbo de Caaveiro (2^a parte)», *Cátedra*, 4, pp. 221-385.
- BISHKO, C. I. (1984): *Spanish and Portuguese Monastic History, 600-1300*, Londres.
- CABROL, F. (1930): *Les livres de la liturgie latine*, París.
- CAÑIZARES DEL REY, B. (1942): «El monasterio de San Martín de Lalín», *El museo de Pontevedra*, 1, 177-216.
- CARRILLO BOUTUREIRA, F. (1997): «Aproximación al estudio de la toponimia lucense» (en prensa) en *Actas del II Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos*, Almagro.
- Clavis Patrum Latinorum* (1995): Corpus Christianorum, Brepols.
- Colección diplomática de Galicia Histórica*, Santiago, 1901.
- CHARTIER, M. C. (1984): «Présence de la Bible dans las Regles et Coutumiers», en Riché P., *Le Moyen Age et la Bible*, pp. 305-325.
- DÍAZ Y DÍAZ, M. C. (1983): «Bibliotecas en la Monarquía Leonesa hacia 1050» en *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León 1983, pp. 149-246.
- DUBOIS, J. (1984): «Comment les moines du Moyen Age chantaient et goûtaient les Saintes Ecritures», en Riché, *Le Moyen Age et la Bible*, pp. 261-298.
- DUBY, G., (1988): *El año mil*, Barcelona.
- DUCHET-SUCHAUX, M.; (LEFÈVRE, Y.) (1984): «Les noms de la Bible» en Riché, *Le Moyen Age et la Bible*, pp. 13-23.
- DURO PEÑA, E. (1961): «Los códices de la Catedral de Orense» en *Hispania Sacra*, 14, pp. 185-212.
- FERNÁNDEZ DE VIANA, J. I. (1968): «Los dos primeros documentos del monasterio de San Salvador de Chantada», *Compostellanum* 13, pp. 339-352.
- (1987): «Aproximación a las citas bíblicas en los documentos gallegos medievales», en *Jubilatio. Homenaje de la Facultad de G^a e H^a a los profesores D. Manuel Lucas Álvarez y D. Angel Rodríguez González*, pp. 229-237.
- (1990): «Las fuentes documentales gallegas de la Edad Media. Estado de su publicación», *Galicia en la Edad Media. Actas del coloquio de Santiago de Compostela-La Coruña-Pontevedra-Vigo-Betanzos 13-17 julio 1987*, Madrid, Sociedad Española de Estudios Medievales, 1990, pp 1-7.
- (1996): «Festina Lente (A propósito de la edición del Tumbo de Celanova)» *Humanitas, Estudios en homenaxe ó profesor Carlos Alonso del Real*, Santiago.

- FLÓREZ, H., P. (1763-1767): *España Sagrada. Theatro geographico-histórico de la iglesia de España...*, t. xvii, pp. 243-263, t. xviii, pp. 304-378, t. xix, pp. 329-406, t. xxii, pp. 245-290, t. xl, pp. 391-427, y t. xli, pp. 295-333.
- FLORIANO COMBREÑO, A. C. (1949): *Diplomática española del periodo astur*, Oviedo 1949, 2 vols.
- GARCÍA ÁLVAREZ, M. R. (1965): «Los libros en la documentación gallega de la Alta Edad Media», *CEG*, 20, pp. 292-329.
- (1975): «Sobre la fundación del monasterio orensano de Bóveda», *Bracara Augusta* xxix, pp. 111-143.
- GARCÍA CONDE, A. (1951): «Documentos Odoarianos III. Documentos de Meilán», *BCMHALugo* Tomo IV, nº 36.
- GARCÍA ORO, J. *et al.*, (1994): *Historia da igrexa galega*, Vigo.
- HAUSER, A. (1985): *Historia Social de la literatura y el arte*, Barcelona, 3 vols.
- JANINI, J.; GONZÁLEZ, R., (1977): *Manuscritos litúrgicos de la catedral de Toledo*, Toledo.
- LESNE, E. (1938): *Histoire de la propriété ecclésiastique en France, IV: Les Livres, «Scriptoria» et Bibliothèques*, Lille.
- LINAGE Conde, A. (1986): «Orígenes y primeros pasos del monacato gallego» en *Monacato Gallego*, anexo 6 del *Boletín Auriense*.
- (1991): «El monacato en Galicia hasta la benedictización» en Valle Pérez, J. C., *El monacato en Galicia durante la Edad Media: la orden del Cister*, Santiago de Compostela.
- LÓPEZ FERREIRO, A. (1898-1909): *Historia de la SAMI de Santiago de Compostela*, apéndice documental del vol. 2.
- LÓPEZ SANGIL, J. L. (1995): «La fundación del monasterio de San Isidro de Callobre» *CEG* tomo XLII 107, Sgo de Compostela.
- LOSCERTALES, P. (1976): *Tumbos del monasterio de Sobrado de los Monjes*, Madrid.
- LUCAS ÁLVAREZ, M. y DOMÍNGUEZ, Lucas (1996): *El monasterio de San Clodio do Ribeiro en la Edad Media: estudio y documentos*, publicacións do Seminario de Estudos Galegos.
- (1986): *El tumbo de San Julián de Samos, siglos VIII-XII*, Santiago.
- MARTIMORT, A. G. (1987): *La iglesia en oración. Introducción a la liturgia*, Barcelona.
- MONTERO DÍAZ, S. (1935): «Colección diplomática de S. Martín de Jubia», *BUSantiago*, año 7, nº 25.
- NASCIMENTO, A. A. (1992): «La reception des auteurs classiques dans l'espace culturel portugais: une question ouverte», en *The Classical Tradition in the Middle Ages and the Renaissance*, Spoleto.
- NÚÑEZ RODRÍGUEZ, M.; AMOR CARRERÓ, M^a. J., (1973): «Conservadurismo y evolución en la obra de San Rosendo», *Compostellanum*, 18, pp. 285-307.

- PELLEGRIN, E., (1988): *Bibliothèques Retrouvées: manuscrits, bibliothèques et bibliophiles du Moyen Âge et de la Renaissance*, Centre Nationale de la Recherche Scientifique, París.
- PÉREZ DE URBEL, J.; GONZÁLEZ Y RUIZ ZORRILLA, A. (1950): *Liber Commicus*, Madrid.
- PETITMENGIN, P. (1984): «La Bible à travers les inventaires de bibliothèques médiévales», en Riché, *La Moyen Âge et la Bible*, pp. 31-53.
- PINELL, J. M. (1972): «Liturgia» en *Diccionario de Hª eclesiástica de España*, t. 2, pp. 1303-1320, Madrid.
- RICHÉ, P. (1962): *Education et culture dans l'Occident barbare. VI^e- VIII^e siècles*, París.
- (1989): *Écoles et Enseignement dans le Haut Moyen Âge*, París.
- ; LOBRICHON, G. (eds.) (1984): *Le Moyen Âge et la Bible*, París.
- RIGHETTI, M., (1955): *Historia de la liturgia*, 2 vols. Madrid.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.; REY CAIÑA, J. A., (1992): «Tumbo de Lorenzana» en *Estudios Mindonienses*, 8, pp. 11-324.
- ROMANÍ MARTINEZ, M. (1989): *Colección diplomática do Mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense) 1025-1310*, Santiago de Compostela, 3 vols.
- SAA BRAVO, H. de (1976): *El monacato en Galicia*, vol., 1. A Coruña.
- SÁEZ SÁNCHEZ, E. (1944): «El monasterio de santa María de Ribeira», *Hispania*, 4, 3-27, 163-210.
- (1947): «Documentos gallegos inéditos del periodo astur», *AHDE*, 18, 399-431.
- SANCTI BENEDICTI *Regula*.
- SANCHEZ ALBORNOZ, C. (1944): «Nota sobre los libros leídos en el reino de León hace mil años» en *Cuadernos de Historia de España*, 1-2, pp. 222-23.
- SERRANO Y SANZ, M. (1929): «Documentos del Monasterio de Celanova (años 975 a 1164)», *RCJS*, 12, 547, 512-24.
- VAAMONDE LORES, C. (1910-1911): «Escritura otorgada por la infanta doña Paterna a favor del abad don Sabarigo, por la que le hace donación del monasterio de Cines ...», en *Boletín de la Real Academia Gallega*, iv, pp. 265-274.
- VIVANCOS GÓMEZ, M. C. (1996): *Glosas y notas marginales de los manuscritos visigóticos del monasterio de Santo Domingo de Silos*, Studia Silensia XIX, Silos.
- WRIGHT, R. (1991): «La enseñanza de la ortografía en la Galicia de hace mil años», *Verba* 18, pp. 5-25.